

Proceder a la venta en dación de pago, del vehículo, si no lo reclama persona alguna.

El ingreso de la multa deberá realizarse en la Caja de Aduana en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta notificación la falta de pago dentro del plazo voluntario de la multa acordada, implicará por ministerio de la Ley la dación en pago del automóvil, con los efectos previstos en el Art. 1521 del Código Civil, si la venta en pública licitación no cubre el importe de las responsabilidades impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra la presente resolución puede imponer recurso de reposición, ante el Sr. Interventor del territorio Franco de Melilla, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación Decreto 2244/1979 de 7 de Septiembre, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el tribunal Económico Administrativo Provincial de Melilla, con igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme el Decreto 1999/1981 de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

(44) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.<sup>a</sup> Merced Hernando Muriel.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

En el Expte. número 7/92, instruído en esta Aduana por presunta Infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, el Sr. Interventor ha dictado la siguiente.

#### RESOLUCIÓN

Imponer sanción de 3.000 Ptas., al propietario del vehículo Peugeot 504, matrícula 1112-TG-34, por infracción al Art. 342.3 de las OO. de AA., por incumplimiento de reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios.

El ingreso de la multa deberá realizarse en la Caja de Aduana en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta notificación la falta de pago dentro del plazo voluntario de la multa acordada, implicará por ministerio de la Ley la dación en pago del automóvil, con los efectos previstos en el Art. 1521 del Código Civil, si la venta en pública licitación no cubre el importe de las responsabilidades impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra la presente resolución puede imponer recurso de reposición, ante el Sr. Interventor del territorio Franco de Melilla, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación Decreto 2244/1979 de 7 de Septiembre, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el tribunal Económico Administrativo Provincial de Melilla, con igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme el Decreto 1999/1981 de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

(45) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.<sup>a</sup> Merced Hernando Muriel.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

En el Expte. número 8/92, instruído en esta Aduana por presunta Infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, el Sr. Interventor ha dictado la siguiente.

#### RESOLUCIÓN

Imponer sanción de 3.000 Ptas., al propietario del vehículo Peugeot 404, matrícula 459-HY-65, por infracción al Art. 341 de las OO. de AA., en su punto 3, por incumplimiento de reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios.